

III. DOCUMENTOS

HOJA DE RUTA

Carta de fecha 7 de mayo de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una hoja de ruta para hacer realidad la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad, conforme a lo afirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1397 (2002) (véase el anexo).

El texto, preparado por el Cuarteto –compuesto de representantes de los Estados Unidos de América, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas–, fue presentado al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina el 30 de abril de 2003.

Le agradecería que señalara el texto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. Annan

Hoja de ruta, basada en el logro de progresos, para avanzar hacia una solución permanente, en que se prevean dos Estados, del conflicto israelo-palestino

A continuación se consigna una hoja de ruta con objetivos concretos y basada en el logro de progresos, en que se especifican fases, calendarios, plazos y puntos de referencia con objeto de que las dos partes, aplicando medidas recíprocas y con los auspicios del Cuarteto, logren progresos en las esferas política, de seguridad, económica, humanitaria y de creación de instituciones. El fin previsto es alcanzar la solución definitiva y general para el conflicto israelo-palestino, a más tardar en 2005, presentada por el Presidente Bush en su discurso del 24 de junio y hecha suya por la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas en las declaraciones ministeriales del Cuarteto de 16 de julio y 17 de septiembre.

Sólo podrá alcanzarse una solución para el conflicto israelo-palestino en que se prevean dos Estados cuando se ponga fin a la violencia y al terrorismo, cuando el

pueblo palestino tenga dirigentes que actúen decisivamente contra el terrorismo y estén dispuestos y sean capaces de construir una democracia efectiva basada en la tolerancia y la libertad, y cuando Israel esté dispuesto a hacer todo lo que sea necesario para el establecimiento de un Estado palestino democrático, sumado ello a una aceptación clara e inequívoca por ambas partes del objetivo de la solución negociada descrita más adelante. El Cuarteto contribuirá a la aplicación del plan y la facilitará a partir de la Fase I, incluidas las conversaciones directas que sean necesarias entre las partes. En el plan se fija un calendario realista de aplicación. Sin embargo, por tratarse de un plan basado en el logro de progresos, todo avance exigirá esfuerzos de buena fe de las partes y dependerá de ellos, así como del cumplimiento por ambas partes de cada una de las obligaciones que se esbozan más adelante. Si las partes cumplen sus obligaciones con rapidez, es posible que los avances dentro de cada etapa y en su conjunto se produzcan antes de lo indicado en el plan. El incumplimiento de las obligaciones obstaculizará todo progreso.

El logro de una solución negociada entre las partes tendrá como resultado la emergencia de un Estado palestino independiente, democrático y viable que vivirá en paz y seguridad junto a Israel y sus demás vecinos. Esa solución pondrá fin al conflicto israelo-palestino, así como a la ocupación iniciada en 1967, sobre la base de lo establecido en la Conferencia de Madrid, del principio de territorio por paz, de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de los acuerdos alcanzados anteriormente por las partes y de la iniciativa de Su Alteza el Príncipe Abdullah, Heredero de la Corona de Arabia Saudita –hecha suya por la Cumbre de Beirut de la Liga Árabe– en que se exhorta a que se acepte a Israel como vecino en un marco de paz y seguridad, y en el contexto de una solución general. Esta iniciativa es un elemento vital de los esfuerzos internacionales por promover una paz general en todas las vertientes de negociación, incluidas las israelo-sirias y las israelo-libanesas.

El Cuarteto celebrará reuniones periódicas de alto nivel para evaluar los avances de las partes en la aplicación del plan. Se espera que en cada fase las partes, salvo que se indique otra cosa, cumplan sus obligaciones en forma paralela.

FASE I

FIN DEL TERROR Y LA VIOLENCIA, NORMALIZACIÓN DE LA VIDA DE LOS PALESTINOS Y CREACIÓN DE INSTITUCIONES PALESTINAS

DEL PRESENTE A MAYO DE 2003

En la Fase I, los palestinos se comprometen a poner fin inmediata e incondicionalmente a la violencia aplicando las medidas que se esbozan a continuación; ello deberá ir acompañado de la adopción por Israel de las medidas de apoyo correspondientes. Los palestinos y los israelíes reanudan la cooperación en materia de seguridad con arreglo al plan de trabajo Tenet para poner fin a la violencia, el terrorismo y la incitación por conducto de servicios de seguridad palestinos reestructurados y efectivos. Los palestinos se comprometen a llevar adelante amplias

reformas políticas como preparativo de la formación de su Estado, incluidas la redacción de una constitución palestina y la organización de elecciones libres, justas y abiertas sobre la base de dichas medidas. Israel toma todas las medidas necesarias para contribuir a normalizar la vida de los palestinos. Israel se retira de las zonas palestinas ocupadas desde el 28 de septiembre de 2000 y las dos partes restablecen el statu quo existente en ese entonces a medida que se avance en las esferas de la seguridad y la cooperación.

Además, Israel congela todas las actividades de asentamiento, conforme a lo indicado en el informe Mitchell.

Al comienzo de la Fase I:

- Los dirigentes palestinos dan a conocer una declaración inequívoca en que se reitera el derecho de Israel a existir en un ambiente de paz y seguridad y se insta a que se establezca una cesación del fuego inmediata e incondicional para poner fin a las actividades armadas y a todos los actos de violencia, en todo lugar, contra los israelíes. Todas las instituciones oficiales palestinas ponen fin a las incitaciones contra Israel.
- Los dirigentes israelíes dan a conocer una declaración inequívoca en que reafirman su adhesión a la visión de dos Estados en lo referido a un Estado palestino independiente, viable y soberano que viva en paz y seguridad junto a Israel, conforme a lo expresado por el presidente Bush, y en que instan a que se ponga fin de inmediato a la violencia, en todo lugar, contra los palestinos. Todas las instituciones oficiales israelíes ponen fin a las incitaciones contra los palestinos.

Seguridad

- Los palestinos declaran inequívocamente que ponen fin a la violencia y el terrorismo y despliegan esfuerzos visibles sobre el terreno para detener, re-frenar y reprimir a las personas y grupos que, en cualquier lugar, lleven adelante y planifiquen ataques violentos contra israelíes.
- Un mecanismo de seguridad reestructurado y reorientado de la Autoridad Palestina inicia operaciones sostenidas, efectivas y con objetivos concretos para hacer frente a todas las personas que lleven a cabo actividades terroristas y, además, para dismantelar la capacidad y la infraestructura de los terroristas. Ello comprende iniciar la confiscación de las armas ilegales y consolidar una entidad de seguridad que no tenga vínculo alguno con elementos terroristas y corruptos.
- El Gobierno de Israel no toma medida alguna que comprometa la confianza, trátase de deportaciones o ataques contra civiles; la confiscación o demolición de viviendas y bienes palestinos como medida punitiva o para facilitar obras de construcción israelíes; la destrucción de instituciones e infraestructuras palestinas; y de otras medidas especificadas en el plan de trabajo Tenet.

- Sobre la base de los mecanismos existentes y los recursos sobre el terreno, representantes del Cuarteto inician actividades oficiosas de supervisión y sostienen consultas con las partes a los fines de establecer un mecanismo oficial de supervisión y ponerlo en funcionamiento.
- Aplicación, conforme a lo convenido previamente, del plan estadounidense de reconstrucción, capacitación y reanudación de la cooperación en materia de seguridad, en colaboración con una junta externa de supervisión (Estados Unidos de América-Egipto-Jordania). Apoyo del Cuarteto a los esfuerzos por lograr una cesación del fuego general y duradera.
 - Todas las organizaciones palestinas de seguridad se fusionan en tres servicios dependientes de un Ministro del Interior debidamente facultado.
 - Las fuerzas palestinas de seguridad reestructuradas y readiestradas, así como sus contrapartes de las Fuerzas de Defensa de Israel, reanudan paulatinamente su cooperación en materia de seguridad y otras actividades en aplicación del plan de trabajo Tenet, incluidas reuniones periódicas de alto nivel, con la participación de funcionarios de seguridad de los Estados Unidos.
- Los Estados árabes ponen fin a la financiación pública y privada, y a toda otra forma de apoyo, a los grupos que apoyan o llevan adelante actos de violencia y terrorismo.
- Todos los donantes que prestan apoyo presupuestario a los palestinos encauzan esos fondos recurriendo a la cuenta única de tesorería del Ministerio de Hacienda palestino.
- A medida que se logran los avances en la esfera de la seguridad general, las Fuerzas de Defensa de Israel se retiran paulatinamente de las zonas ocupadas desde el 28 de septiembre de 2000 y las dos partes restablecen el statu quo existente con anterioridad a esa fecha. Las fuerzas de seguridad palestinas pasan a desplegarse en las zonas de que se hayan retirado las Fuerzas de Defensa de Israel.

Fortalecimiento de las instituciones palestinas

- Se inicia inmediatamente un proceso creíble de preparación de un proyecto de constitución para el Estado palestino. Lo más rápidamente posible, el comité constitucional distribuye el proyecto de constitución de Palestina, basado en una fuerte democracia parlamentaria y un gabinete con un primer ministro con poderes ejecutivos, para someterlo a comentarios/debate público. El comité constitucional propone un proyecto de documento para someterlo después de las elecciones a la aprobación de las instituciones palestinas competentes.
- Designación de un primer ministro o gabinete interino con poderes ejecutivos/órgano encargado de adoptar las decisiones.
- El Gobierno de Israel da plenas facilidades de viaje a los funcionarios palestinos para asistir a las sesiones del Consejo Legislativo Palestino (PLC) y del Gabinete;

readiestramiento del personal de seguridad supervisado internacionalmente; reforma electoral y otras actividades de reforma; y medidas de apoyo en relación con las iniciativas de reforma.

- Continúa el nombramiento de ministros palestinos con facultades para llevar a cabo reformas fundamentales. Se completan las nuevas medidas para lograr una genuina separación de poderes, incluidas las necesarias reformas del sistema legal palestino con este fin.
- Establecimiento de una comisión electoral palestina independiente. El Consejo Legislativo Palestino (PLC) examina y revisa la ley electoral.
- Cumplimiento por los palestinos de los indicadores de referencia en materia judicial, administrativa y económica establecidos por el Grupo Internacional de Tareas sobre la reforma palestina.
- A la mayor brevedad y en base de las anteriores medidas y en el contexto de un debate abierto y de una campaña electoral/de selección de candidatos transparente basada en un proceso libre y de partidos múltiples, los palestinos celebran elecciones libres, abiertas y justas.
- El Gobierno de Israel facilita al Grupo de Tareas asistencia para las elecciones, el registro de votantes, el desplazamiento de candidatos y funcionarios de las votaciones. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales participantes en el proceso electoral.
- El Gobierno de Israel abre de nuevo la Cámara de Comercio palestina y otras instituciones palestinas clausuradas en Jerusalén oriental, sobre la base del compromiso de que estas instituciones operarán estrictamente en conformidad con los acuerdos anteriores entre las partes.

Respuesta humanitaria

- Israel adopta medidas para mejorar la situación humanitaria. Israel y los palestinos aplican plenamente todas las recomendaciones del informe Bertini para mejorar la situación humanitaria, levantando los toques de queda y atenuando las restricciones al desplazamiento de personas y mercancías y permitiendo el acceso pleno, libre y sin obstáculos del personal internacional y humanitario.
- El Comité Especial de Enlace (AHLC) revisa la situación humanitaria y las perspectivas de desarrollo económico en la Ribera Occidental y en Gaza y lanza una importante iniciativa de asistencia de los donantes, en particular al proceso de reforma.
- El Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina continúan el proceso de autorización de ingresos y transferencia de fondos, incluidos los atrasos, de conformidad con un mecanismo de supervisión transparente convenido.

La sociedad civil

- Continúa el apoyo de los donantes, incluido un aumento de la financiación a través de las organizaciones no gubernamentales/organizaciones privadas

para programas de persona a persona, desarrollo del sector privado e iniciativa de la sociedad civil.

Asentamientos

- El Gobierno de Israel desmantela inmediatamente los asentamientos levantados desde marzo de 2001.
- De conformidad con el informe Mitchell, el Gobierno de Israel paraliza toda actividad en los asentamientos (incluido el crecimiento natural de los asentamientos).

FASE II

TRANSICIÓN

JUNIO DE 2003-DICIEMBRE DE 2003

En la segunda fase, los esfuerzos se centran en la opción de crear un Estado palestino independiente con fronteras provisionales y atributos de soberanía basado en la nueva constitución, como paso hacia un acuerdo sobre un estatuto permanente.

Como se ha señalado, este objetivo podrá conseguirse cuando la población palestina tenga unos dirigentes que actúen de forma decisiva contra el terror y que quieran y puedan construir una democracia práctica basada en la tolerancia y la libertad. Con estos dirigentes, con unas instituciones civiles reformadas y con unas estructuras de seguridad, los palestinos contarán con el apoyo activo del Cuarteto y la comunidad internacional en su conjunto para establecer un Estado viable e independiente.

Los progresos en la Fase II se basarán en el juicio por consenso del Cuarteto respecto a si las condiciones son las adecuadas para seguir adelante, teniendo en cuenta la actuación de ambas partes. La Fase II, en la que se fortalecerán y proseguirán los esfuerzos para normalizar la vida de los palestinos y reconstruir las instituciones palestinas, comienza después de las elecciones palestinas y termina con la posible creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales en 2003. Sus objetivos primordiales son el logro sostenido de progresos generales en materia de seguridad y una cooperación eficaz en materia de seguridad, proseguir la normalización de la vida palestina y el fortalecimiento de las instituciones, seguir promoviendo y manteniendo los objetivos descritos en la Fase I, ratificar una constitución palestina democrática, el establecimiento oficial de la oficina del Primer Ministro, la consolidación de la reforma política y la creación de un Estado palestino con fronteras provisionales.

- Conferencia internacional: Convocada por el Cuarteto, en consulta por las partes, inmediatamente después de concluir con éxito las elecciones palestinas con el fin de apoyar la recuperación económica palestina e iniciar un proceso conducente a la creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales.

- Esta conferencia sería inclusiva y estaría basada en el objetivo de una paz global en el Cercano Oriente (incluso entre Israel y Siria, e Israel y el Líbano), y en los principios descritos en el preámbulo de este documento.
- Los Estados árabes restablecen las relaciones con Israel anteriores a la Intifada (oficinas comerciales, etc.)
- Reactivación del compromiso multilateral sobre algunas cuestiones, incluidos los recursos hídricos, el medio ambiente, el desarrollo económico, los refugiados y el control de las armas.
- La nueva constitución de un Estado palestino democrático e independiente se completa y es aprobada por las instituciones competentes palestinas. En caso necesario, se celebrarían nuevas elecciones tras la aprobación de la nueva constitución.
- Se establece formalmente el gabinete de reforma con la oficina del Primer Ministro con poderes ejecutivos, de acuerdo con el proyecto de construcción.
- Continúa el logro de progresos sostenidos y efectivos en materia de seguridad y una cooperación efectiva y constante en materia de seguridad sobre las bases establecidas en la Fase I.
- Creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales a través del proceso de compromiso entre israelíes y palestinos iniciado por la conferencia internacional. Como parte de este proceso, aplicación de acuerdos anteriores a fin de promover al máximo la continuidad territorial, incluidas nuevas medidas sobre los asentamientos juntamente con el establecimiento de un Estado palestino con fronteras provisionales.
- Fortalecimiento del papel internacional en el seguimiento de la transición, con el apoyo activo, sostenido y operacional del Cuarteto.
- Los miembros del Cuarteto promueven el reconocimiento internacional del Estado palestino, incluido su posible ingreso como miembro de las Naciones Unidas.

FASE III

ACUERDO SOBRE UN ESTATUTO PERMANENTE Y FIN

DEL CONFLICTO ISRAELO-PALESTINO

2004-2005

Paso a la Fase III, por consenso del Cuarteto, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por ambas partes y la supervisión ejercida por el Cuarteto. Los objetivos de la Fase III son la consolidación de la reforma y la estabilización de las instituciones palestinas, el logro de progresos sostenidos y efectivos por parte de los palestinos en materia de seguridad, y negociaciones entre israelíes y palestinos a fin de llegar a un acuerdo sobre un estatuto permanente en el año 2005.

- Segunda Conferencia Internacional: Organizada por el Cuarteto, en consulta con las partes, a comienzos de 2004 para ratificar el acuerdo alcanzado acerca de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales y emprender oficialmente un proceso con el apoyo activo, sostenido y operacional del Cuarteto que permita llegar a una solución sobre un estatuto definitivo y permanente en 2005, incluidas cuestiones como las fronteras, Jerusalén, los refugiados y los asentamientos; y para apoyar los progresos hacia un acuerdo general en el Oriente Medio entre Israel y el Líbano e Israel y Siria, que debería alcanzarse lo antes posible.
- Unos progresos constantes, globales y efectivos en el programa de reformas establecido por el Grupo de Tareas en preparación del acuerdo sobre un estatuto definitivo.
- El logro de progresos continuos, sostenidos y efectivos en materia de seguridad, y una cooperación efectiva y constante en materia de seguridad sobre las bases establecidas en la Fase I.
- Iniciativas internacionales para facilitar la reforma y estabilizar las instituciones palestinas y la economía palestina, en preparación del acuerdo sobre un estatuto definitivo.
- Las partes llegan a un acuerdo definitivo y general sobre un estatuto permanente que ponga fin al conflicto israelo-palestino en 2005, mediante una solución negociada entre las partes sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1977) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ponga fin a la ocupación iniciada en 1967 y comprenda una solución acordada, justa, equitativa y realista de la cuestión de los refugiados, y una solución negociada del estatuto de Jerusalén que tenga en cuenta las preocupaciones políticas y religiosas de ambas partes y proteja los intereses religiosos de los judíos, los cristianos y los musulmanes de todo el mundo, y haga realidad la visión de dos Estados, Israel y un Estado palestino soberano, independiente, democrático y viable, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad.
- Aceptación por los Estados árabes de plenas relaciones normales con Israel y seguridad para todos los Estados de la región en el contexto de una paz global entre árabes e israelíes.